RESOLUCIÓN No. SSS 202650088244
30 DE OCTUBRE DE 2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL No. 41863 MEDIANTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN COMPETITIVO DEL DECRETO 092 DE 2017, CON OBJETO "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA DIRECCIÓN, OPERACIÓN Y FORMACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA EN EL CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL DE MORAVIA"

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y;

CONSIDERANDO:

1. Que El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN publicó el 16 de octubre de 2026 en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50614162&isFromPublicArea=True&isModal=False** (i) el estudio de mercado; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del proceso de selección de Régimen Especial mediante Convenio de Asociación Competitivo No. 41863 de 2026.

2. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000126294 por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($480.000.000) excluido IVA.

3. Que el día 23 de octubre de 2026, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN recibió una sola oferta de la **CAJA DE COMPESACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA** con NIT. 890.900.842-6.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Que en el término previsto para evaluar las ofertas, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en la invitación y en sus anexos, frente a los cuales NO fue necesario efectuar requerimiento alguno, en cuanto el único proponente cumplió con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

5. Que el día 28 de octubre de 2026, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de la oferta que arrojó el siguiente resultado:

Requisitos habilitantes

N.	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	X		X		X		X	

Cuadro resumen de puntaje

N°.	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 400 PUNTOS				PUNTAJE TOTAL
			600 Puntos	(i) Experiencia específica adicional y formación académica adicional del coordinador (150 puntos)	(ii) Experiencia específica adicional y formación académica adicional del analista administrativo (150 puntos)	(iii) Compromiso de actividades adicionales y alianzas (75 puntos)	(iv) Fomento al impacto social (25 puntos)	
1	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	$158.650.163	600	150	90	75	25	940

6. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DE MEDELLÍN NO recibió observaciones al informe de evaluación.

7. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

8. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, recomienda la adjudicación del proceso selección de Régimen Especial No. 41863 a la **CAJA DE COMPESACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA,** cuya propuesta económica ofrece un aporte en dinero de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($158.650.163) M/L, que corresponden al 33.05% del valor total del convenio de asociación.

9. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del proceso de selección de Régimen Especial No. 41863 mediante Convenio de Asociación Competitivo del Decreto 092 de 2017, con objeto **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA DIRECCIÓN, OPERACIÓN Y FORMACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA EN EL CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL DE MORAVIA"**, razón por la cual, este Despacho;

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de selección de Régimen Especial No. 41863 mediante Convenio de Asociación Competitivo del Decreto 092 de 2017, con objeto **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA DIRECCIÓN, OPERACIÓN Y FORMACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA EN EL CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL DE MORAVIA",** al siguiente proponente: **CAJA DE COMPESACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA** identificada con NIT. **890.900.842-6,** representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER DUQUE OSSA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.682.410, por un valor total de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($480.000.000) excluido de IVA,** un plazo de ejecución de **NOVENTA Y CINCO (95)**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Días Calendario sin superar la presente vigencia y cuyos aportes en dinero se distribuyen de la siguiente manera:

- Aporte en dinero del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA: TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($321.349.837) M/L,** respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000126294.

- Aporte en dinero de la **CAJA DE COMPESACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($158.650.163) M/L.**

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Secretaria de Suministros y Servicios.
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Marcela Arbeláez Ramírez Contratista – Rol Jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores. Ana María López Aguirre. Contratista – Rol Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Andrea Arroyave Barrera Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores. Mary Luz Acevedo Monsalve Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios.	Olga María Hurtado Arango Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia